

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06141-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.444,22) en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.444,22) en concepto de gastos realizados de su peculio.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanentes ejercicios anteriores.–Finalidad: 3 – Servicios Sociales.– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 51 –Fundar- Subprograma: 01 – Proyecto 1 – Fundar - Actividad: 01 –Dis. de la Est. Curric. por Ciclos y Trayec. - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 97,92
2.3.1. Papel de escritorio y cartón.....	\$ 45,90
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 90,80
TOTAL INCISO 2	\$ 234,62

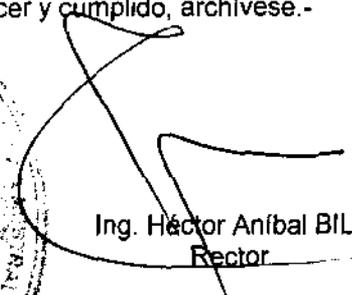
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 2.200,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 9,60
TOTAL INCISO 3	\$ 2.209,60

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**Resolución Nro. 1208 / 07-R-UNPA**